Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 3224

MELIPILLA, 04 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) La Ley Nº 19.886, Chile Compras;
b) Las Bases Administrativas Generales, Especial Especificaciones Técnicas correspondientes a Licitación Pública "Cloro y Alguicida para Pis Municipal";
c) El Memo Nº 554 de fecha 03 de diciembre de 2 del Director de Administración y Finanzas;
d) Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, año 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrat Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a Licitación Pública "Cloro y Alguicida para Piscina Municipal".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Clor Alguicida para Piscina Municipal", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 04 de diciembre de 2012.
- Consultas: día 04 de diciembre de 2012 desde las 18:05 hrs. Hasta el 0 Diciembre de 2012 a las 17:00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el 07 de diciembre de 2012 a las 09:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 11 de diciembre de 2012 a las 16:00 horas. Apertura Electrónica: el día 11 de diciembre de 2012 a las 16:05 horas

3.- Deberá publicarse en el p www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especial demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de oferentes del proceso de licitación.

Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

DECRETO EX. Nº 3224

04 DIC. 2012

MELIPILLA,

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan co solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y der documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del po www.chilecompra.cl.

5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Dire de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Munici quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPIL

JGM/JGS/CPP/DGO/lcv.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Abastecimiento
- Jurídico
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/